

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

33773 *ORDEN de 19 de diciembre de 1983 por la que se convoca la provisión de plazas en Centros e Instituciones para iniciar programas de formación de Médicos especialistas en el año 1984.*

Excmos. Sres.: La disposición final tercera del Real Decreto 2015/1978, de 15 de julio, por el que se regula la obtención de títulos de especialidades médicas, establece que la admisión en Centros e Instituciones con programas de formación médica de Graduados, a efectos de recibir enseñanza de especialización, se hará mediante convocatoria anual, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Seguridad Social, hoy de Sanidad y Consumo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Se convoca para las especialidades que se relacionan en el anexo I de la presente Orden la provisión de 1.345 (mil trescientas cuarenta y cinco) plazas de formación de Médicos especialistas pertenecientes a Centros e Instituciones que corresponden al sector público, así como las de las plazas que, pertenecientes a Centros e Instituciones de titularidad privada, puedan ser adjudicadas, con sujeción al procedimiento establecido en las siguientes

Bases

Primera.—1. Los Licenciados en Medicina y Cirugía que pretendan acceder a las plazas cuya provisión se convoca deberán tomar parte en la prueba selectiva regulada en la base segunda.

2. La puntuación total individual del aspirante en la prueba selectiva estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples y de la asignada a sus méritos académicos.

3. La adjudicación de las plazas que se convocan se efectuará, conforme a la solicitud presentada en forma prioritaria por los interesados, según el orden decreciente de las puntuaciones totales individuales que los mismos hubieran obtenido en la mencionada prueba selectiva.

Segunda.—1. La prueba selectiva se llevará a cabo mediante la valoración del expediente académico de cada aspirante y la práctica de un ejercicio de contestaciones múltiples que comprenderá 250 preguntas, cuyas respuestas, indicadas de forma alternativa en el cuestionario, puedan ser conocidas por quienes hubieran cursado las enseñanzas correspondientes a la licenciatura de Medicina y Cirugía.

2. El expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Medicina y Cirugía de cada aspirante será valorado de acuerdo con las siguientes reglas:

1.ª La valoración particular del expediente académico de cada aspirante se obtendrá aplicando al mismo el baremo que se contiene en el anexo II de la presente Orden.

2.ª Evaluados todos los expedientes académicos, se hallará la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderá 25 puntos.

3.ª La puntuación final correspondiente a los méritos académicos de cada aspirante se obtendrá multiplicando por 25 la valoración particular de los mismos y dividiendo el producto por la media aritmética a que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación será expresada con diezmilésimas.

3. La puntuación del ejercicio se obtendrá de acuerdo con las siguientes reglas:

1.ª Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán sin valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la valoración particular del ejercicio rendido por cada aspirante.

2.ª Evaluados todos los ejercicios, se hallará la media aritmética de las 10 máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderá 75 puntos.

3.ª La puntuación final de cada ejercicio se obtendrá multiplicando por 75 la valoración particular del mismo y dividiendo el producto por la media aritmética a que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación final será expresada con diezmilésimas.

Tercera.—1. La práctica del ejercicio de contestaciones múltiples a que se refiere la anterior base segunda será obligatoria para todos los participantes en la presente convocatoria. Excepcionalmente estarán exentos de rendir este ejercicio aquellos aspirantes que habiendo obtenido derecho de opción a plaza en la convocatoria aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de septiembre de 1982, sin que les fuera adjudicada la misma por encontrarse sujetos al cumplimiento de obligaciones militares o de cualesquiera otras que nazcan de la Ley o no sean de naturaleza voluntaria, les hubiera sido reconocido el derecho de reserva de puntuación por resolución comunicada de la Dirección General de Planificación Sanitaria.

2. En este caso el interesado podrá optar por mantener la puntuación final del ejercicio correspondiente a dicha convocatoria o rendir nuevamente éste. La opción será expresada en el escrito de solicitud que el aspirante presente para tomar parte en la presente prueba selectiva. A quienes no optaren por mantener la puntuación correspondiente al ejercicio de contestaciones múltiples que les fue reservada y rindieran de nuevo el ejercicio, se les otorgará la puntuación final más alta de las dos obtenidas.

Cuarta.—1. Los aspirantes deberán estar en posesión de la nacionalidad española y del título de Licenciado en Medicina y Cirugía en el momento de presentar la solicitud para concurrir a la presente prueba selectiva o, en otro caso, encontrarse en condiciones de obtener este último con anterioridad al día en que haya de rendirse el ejercicio a que se refiere la anterior base segunda. En este último supuesto serán admitidos con carácter condicional a la prueba selectiva, pero posteriormente serán excluidos de la misma aquellos que no acreditasen cumplir el requisito de titulación establecido con carácter general.

2. Excepcionalmente podrán también concurrir a la prueba selectiva aquellos súbditos iberoamericanos y de otros países, siempre que exista convenio de cooperación cultural entre España y el país de origen, que reúnan los mismos requisitos de titulación. A este grupo de aspirantes sólo se le podrá adjudicar hasta un máximo del 5 por 100 del total de las plazas convocadas, siempre que por puntuación total individual, obtenida en la prueba selectiva, tuvieran derecho a acceder a las mismas.

3. En cualquier caso los títulos de estos aspirantes deberán estar debidamente convalidados y reconocidos en España, a efectos académicos y profesionales, en el plazo señalado en el punto 1 de la presente base y en la forma reglamentariamente establecida.

4. No serán admitidos para tomar parte en la presente prueba selectiva quienes ya estuvieran realizando su período de formación o hubieran finalizado sus estudios de especialización médica, a excepción en este último supuesto de los titulados en la especialidad de Estomatología, siempre que concurren exclusivamente a una plaza de Cirugía maxilofacial.

Quinta.—1. No podrá ser adjudicada plaza a aquellos aspirantes que, aun habiendo realizado la prueba selectiva y obtenido una puntuación total individual suficiente para solicitarla, estuvieran sujetos al cumplimiento de obligaciones militares que impliquen un servicio activo superior a tres meses, contados desde la fecha prevista para la incorporación a la misma.

2. Sin embargo, la puntuación final que estos aspirantes obtuvieran en el ejercicio de contestaciones múltiples será considerada válida para una de las dos convocatorias inmediatas siguientes a esta presente en función de la fecha de terminación de su servicio militar activo obligatorio, de tal manera que finalizado éste quedarán obligados a participar en la próxima convocatoria que se realice, decayendo en el derecho reconocido en este punto si así no lo hicieran.

Sexta.—1. Los que deseen tomar parte en la presente prueba selectiva deberán dirigir solicitud, según modelo de instancia que se indica en el anexo III de la presente Orden, al Subsecretario de Sanidad y Consumo, dentro del plazo comprendido entre los días 9 y 23, ambos inclusive, del mes de enero del año 1984.

2. Los modelos de instancia, así como las fichas personales a que se refiere la base octava serán facilitados gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en sus dependencias provinciales o territoriales, pudiendo igualmente los interesados utilizar fotocopia de aquéllas.

3. Las instancias podrán ser presentadas personalmente en las oficinas del Ministerio de Sanidad y Consumo habilitadas al efecto en la calle Lope de Vega, número 40, de Madrid, enviadas por correo al Registro General de dicho Ministerio (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid-14) o remitidas a éste en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—1. Los interesados deberán acompañar, junto con la instancia, los siguientes documentos:

1.º Título de Licenciado en Medicina y Cirugía o, en su defecto, justificante de haber satisfecho las tasas de expedición del mismo. Tanto los títulos expedidos en el extranjero como los correspondientes a los aspirantes de nacionalidad extranjera expedidos por Facultades de Medicina españolas deberán estar convalidados y reconocidos a efectos académicos y profesionales.

2.º Certificación académica personal en la que deberán figurar, de manera expresa, las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas que comprenden la licenciatura en Medicina y Cirugía de acuerdo al plan de estudios de la misma y, en su caso, en el grado y doctorado correspondientes, que constituyen los méritos evaluables según el citado anexo II de la presente Orden. En ningún caso se considerarán válidas, a estos efectos, las papeletas de examen.

3.º Certificación expedida por la autoridad militar, en el caso de los aspirantes a los que se menciona en las bases tercera y quinta, en que se exprese la situación militar del interesado.

4.º Hoja de autoevaluación de méritos académicos, que se incluye en la instancia, debidamente cumplimentada por el interesado.

5.º Dos fichas personales, según el modelo indicado en el anexo IV de esta Orden.

6.º Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros.

7.º Justificante de ingreso de los derechos de examen.

2. Serán admitidas fotocopias de los documentos reseñados en los números 1.º, 2.º y 3.º debidamente autenticadas. A estos efectos, se facilitará gratuitamente a los interesados la oportuna compulsión de documentos en las dependencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, sitas en la calle Lope de Vega, número 40, de Madrid.

3. Quienes deban rendir el ejercicio previsto en la base segunda deberán indicar en la instancia la localidad en la que deseen realizarlo de entre aquellas que se relacionan en el anexo V.

Octava.—1. Los derechos de examen serán de 1.555 (mil quinientas cincuenta y cinco) pesetas, que deberán ser ingresadas en la cuenta corriente número 6.191.728 abierta al efecto en la Caja Postal de Ahorros, bajo la denominación y destinatario «Prueba selectiva de Residentes». El pago de los derechos de examen deberá hacerse efectivo en dicha Entidad, preferentemente mediante orden de ingreso en cuenta corriente postal (modelo oficial de la Caja Postal G.1 OIC), en la que se harán constar, en el apartado destinado a remitente, los dos apellidos y nombre del interesado, así como el número de su documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, en el epígrafe referencia para identificar el abono. También podrá utilizarse para el ingreso de los derechos de examen en dicha Entidad cualquiera de los medios admitidos en derecho, indicando claramente, en todo caso, los datos personales requeridos.

2. Los interesados deberán hacer constar en su solicitud los datos que permitan comprobar el medio y la forma en que han satisfecho los derechos indicados anteriormente.

3. Estarán exentos de pago de los derechos de examen aquellos aspirantes a los que se refiere la base tercera que opten por mantener su puntuación anterior con renuncia expresa a rendir nuevamente el ejercicio. Sólo procederá la devolución de los derechos de examen a aquellos que no habiendo sido admitidos para realizar el ejercicio, la solicitaren en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la fecha de exhibición pública de la relación definitiva a que se refiere la base decimocuarta.

Novena. 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la anterior base sexta, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobará la relación provisional de admitidos, condicionales, exentos y no admitidos a la prueba selectiva, ordenando su exhibición en las dependencias habilitadas en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Lope de Vega, 40, de Madrid) y en las dependencias provinciales y territoriales de dicho Departamento.

2. La citada relación, ordenada alfabéticamente por apellidos, indicará el número de expediente que corresponda a cada aspirante, así como el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, la nacionalidad, la localidad donde realizarán el ejercicio de los admitidos y condicionales, así como la exención del mismo si procediera, o la condición de no admitido a la prueba.

3. Contra la anterior relación provisional, los interesados podrán presentar reclamación ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de exhibición de aquella en las dependencias indicadas.

4. Estas reclamaciones serán resueltas mediante resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que aprobará la relación definitiva, a la que se dará la misma publicidad que a la relación provisional.

Décima. 1. Después de publicada la relación de aspirantes admitidos, condicionales, exentos y no admitidos a la prueba selectiva, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo nombrará, a propuesta de los órganos u organismos correspondientes, al Tribunal calificador del ejercicio, que, presidido por el Director general de Planificación Sanitaria o persona en quien delegue, y ostentando la vicepresidencia del mismo el Director general de Enseñanza Universitaria, quien, asimismo, podrá delegar ésta,

estará compuesto por una Decano de Facultad de Medicina, un Médico Jefe de Servicio o Sección de un hospital acreditado para la docencia de Médicos especialistas y un Médico residente, actuando como Secretario un funcionario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. El nombramiento de este Tribunal se hará público y, una vez efectuado, se constituirá el día del ejercicio en sesión permanente, desde la catorce hasta las veintidós horas, para aprobar el cuestionario de dicho ejercicio o invalidar, en su caso, las preguntas que estime improcedentes y ratificar o refrendar las respuestas correctas, para lo cual podrá requerir el asesoramiento de personas especialmente cualificadas. Igualmente, este Tribunal podrá acordar la suspensión o aplazamiento del ejercicio, por causas justificadas, en aquellos lugares en donde no fuera posible su normal desarrollo.

3. La fecha prevista para la realización del ejercicio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con el nombramiento de Tribunal calificador.

4. Las Direcciones Generales de Planificación Sanitaria y de Enseñanza Universitaria cuidarán de la confección del cuestionario del ejercicio de contestaciones múltiples.

Undécima. 1. El ejercicio se realizará en los locales de las poblaciones que se indican en el anexo V, cuyas direcciones serán anunciadas en la relación definitiva a que se refiere el punto 4 de la base novena.

2. Los aspirantes desarrollarán el ejercicio ante una mesa integrada por un Interventor, nombrado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que actuará de Presidente, y de al menos cuatro Vocales más designados por las Comisiones de Docencia de los Centros e Instituciones Sanitarias de la localidad en que haya de realizarse el ejercicio. También podrán formar parte de la mesa los Vocales que designen los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas en cuyas localidades haya de celebrarse el ejercicio. El nombramiento de los Vocales deberá ser comunicado por escrito a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en todo caso, con la suficiente antelación a la fecha prevista para la celebración del ejercicio.

3. Cada aspirante deberá rendir el ejercicio en la localidad que hubiere elegido y ante la mesa que le corresponda, en razón del orden alfabético de sus apellidos. El ejercicio individual podrá ser invalidado si, de no mediar autorización expresa de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, el aspirante lo realizara en lugar distinto del que le hubiere correspondido, salvo lo previsto en el punto 1 de la base decimotercera.

Duodécima. 1. La práctica del ejercicio se iniciará el mismo día, a las dieciséis horas (quince horas en Canarias), en todos los lugares en que se celebre y deberá finalizar cuatro horas y media después.

2. Los aspirantes serán llamados nominalmente a realizar el ejercicio a las quince horas (catorce horas en Canarias) por los miembros de la mesa para ser identificados, entregarles su hoja oficial de respuestas, recibir las instrucciones pertinentes y presenciar los preparativos del ejercicio.

3. Tendrán derecho a formar parte de la mesa, junto con los miembros señalados en el punto 2 de la base undécima, el primero y el último de los aspirantes presentes en el local, reacionados por orden alfabético de apellidos. Si alguno de éstos no quisiera formar parte de aquella será sustituido, respectivamente, por el segundo, tercero y siguientes, en el primer caso, y por el penúltimo, antepenúltimo y anteriores, en el otro, de los inicialmente llamados a integrar aquella.

4. Los cuestionarios del ejercicio serán entregados a cada mesa por el Interventor Presidente de la misma en paquete cerrado y precintado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que habrá de ser abierto a las dieciséis horas (quince horas en Canarias) ante los aspirantes, procediéndose, seguidamente, a su inmediata distribución entre los mismos.

5. Transcurrido el tiempo hábil para la práctica del ejercicio, que no podrá superar las cuatro horas y media, la mesa recogerá las hojas de respuestas y procederá a sellarlas, empaquetarlas y precintarlas, para su posterior remisión a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

6. La mesa levantará acta, suscrita por todos sus miembros, cuyo original quedará en poder del Interventor Presidente hasta su entrega a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en la que, sucintamente, se hará referencia al desarrollo de la sesión y, en particular, al número de aspirantes presentados y no presentados o retirados de la práctica del ejercicio.

Decimotercera. 1. Si un aspirante, no estando exento de la práctica del ejercicio, no compareciera personalmente para rendir éste en el lugar, mesa, día y hora señalados por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para su celebración, o, con causa debidamente justificada apreciada por el Tribunal calificador, tampoco lo hiciera ante el mismo en Madrid, se entenderá que renuncia a la realización de la prueba a todos los efectos.

2. Desde el momento en que se inicie la práctica del ejercicio señalado anteriormente no se autorizará a los participantes que abandonen momentáneamente el local en donde se realice aquella, salvo en casos de urgente necesidad, siempre que vayan acompañados por algún miembro de la mesa para garantizar su comunicación, sin que tales ausencias den derecho a prórroga de ninguna clase en el tiempo hábil para la práctica del ejercicio.

3. Sólo podrán permanecer en el local donde se celebre la práctica del ejercicio los miembros componentes de la mesa y

los aspirantes a quienes corresponda realizar dicha prueba en aquél.

4. Cada mesa, para cuidar de la más correcta ejecución y desarrollo del ejercicio, ejercerá las atribuciones precisas y podrá, a tal efecto, requerir en cualquier momento a los participantes para que acrediten su personalidad, guarden la debida compostura o abandonen el local cuando perturben la normal celebración del ejercicio, y de no hacerlo así a sus miembros les recaerán las responsabilidades en que, por acción u omisión, hubiesen incurrido.

5. Los Interventores entregarán los ejercicios y actas correspondientes a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, quien cuidará de remitir los primeros al Centro de Cálculo encargado del procesamiento informático de los mismos.

Decimo cuarta.—1. Transcurridos diez días de la celebración del ejercicio, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo remitirá una relación provisional de los resultados de la prueba selectiva a las dependencias provinciales o territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo para su exhibición pública, al tiempo que la expondrá también en sus propias dependencias.

2. Los aspirantes que hayan sido admitidos a la práctica del ejercicio o declarados exentos del mismo se relacionarán por nombre y apellidos, número de expediente, documento nacional de identidad o equivalente y nacionalidad, puntuación final de dicho ejercicio y de méritos académicos, junto con la puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva expresada con diezmilésimas y el número de orden que en base a ésta le correspondiera. Aquellos aspirantes que hubieran sido admitidos con carácter condicional de acuerdo con lo previsto en la anterior base cuarta, si previamente no hubieran probado encontrarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, en lugar de la puntuación total individual que les hubiera correspondido aparecerán relacionados como excluidos.

3. Contra la anterior relación provisional, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición pública de aquélla en las dependencias administrativas indicadas.

4. En el mismo plazo deberán probar su titulación quienes, habiendo realizado el ejercicio con carácter condicional, aparezcan relacionados como excluidos en la relación provisional a que se refiere el anterior punto uno. Igualmente, en dicho plazo, aquellos, que por no haber aportado en su día la correspondiente certificación académica personal no hubieran sido sus méritos objeto de evaluación, podrán completar su expediente administrativo, pero no podrán incluir aquellos documentos que acrediten méritos que hubieran sido alcanzados con posterioridad a la fecha en la que se celebre el ejercicio de contestaciones múltiples.

5. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará la relación definitiva a la que dará la misma publicidad que a la anterior provisional.

Decimo quinta.—1. La oferta de plazas acreditadas en las Unidades docentes pertenecientes a Centros e Instituciones del sector público, así como el número total de aquéllas que, por especialidades, puedan ser adjudicadas, se establece en el anexo VI de la presente Orden.

2. La oferta de plazas acreditadas en las Unidades docentes pertenecientes a Centros e Instituciones de titularidad privada se contiene en el anexo VII de la presente Orden.

3. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo convocará a los aspirantes para proceder a la adjudicación de plazas mediante resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se determine el lugar, día y hora previstos para aquella.

4. Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo mencionada en el anterior punto 3, deberá obrar en la misma la solicitud de la dirección de los Centros e Instituciones Sanitarias de titularidad privada para hacer uso del derecho a prestar su conformidad en los términos previstos en el punto 6 de la siguiente base decimosexta, indicando en la misma las condiciones generales y los criterios objetivos utilizados en la selección de aspirantes. La Dirección General de Enseñanza Universitaria, previo informe de la Dirección General de Planificación Sanitaria, resolverá considerando dicha solicitud improcedente si entre las condiciones generales y criterios objetivos expresados en aquélla se apreciara alguna discriminación. Dicha resolución se notificará al Centro en cuestión, quien, en su caso, podrá modificar sus condiciones generales y criterios objetivos de selección o manifestar su desistimiento del derecho a prestar su conformidad para poder, en consecuencia, adjudicar sus plazas por el procedimiento general establecido en la siguiente base decimosexta. Las mencionadas solicitudes serán presentadas, en el plazo señalado,

en la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, cuyos servicios, evacuado el informe referido, las trasladarán a la Dirección General de Enseñanza Universitaria a los oportunos efectos.

5. Cuando los Centros e Instituciones Sanitarias de titularidad privada no ejerciten el derecho a prestar conformidad para todas o algunas de sus plazas acreditadas, no podrán adjudicarse las mismas, salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Entidad titular en correspondencia con lo previsto en el punto 6 de la base decimosexta.

6. En el caso de Centros e Instituciones concertadas con el Instituto Nacional de la Salud se estará a lo dispuesto en el correspondiente concierto.

Decimosexta.—1. Las plazas se adjudicarán por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, previa solicitud expresa de los aspirantes formulada en orden preferente de mayor a menor puntuación total individual obtenida por cada uno de ellos.

2. Quienes no concurren a solicitar plaza, bien personalmente o bien mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario, en el día, hora y lugar en el que fueran convocados para formularla, se entenderá que renuncian a la prioridad que hubieran obtenido, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de solicitud que en el momento de personarse se siguiera en la adjudicación, siempre que existieran todavía plazas vacantes.

3. En el caso de que la puntuación total de dos o más aspirantes fuera igual y concurrieran a solicitar la misma plaza simultáneamente, se establecerá el siguiente orden de prelación en favor, en primer lugar, del que hubiera obtenido mayor puntuación en el ejercicio de contestaciones múltiples, y caso de persistir la igualdad, en segundo, del aspirante que fuera favorecido por sorteo.

4. Una vez formulada la solicitud para que le sea adjudicada una plaza, no será admitida nueva petición de otra ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

5. Para adjudicar una plaza que corresponda a un Hospital o Centro que pertenezca a una entidad de titularidad privada, si ésta no desistiera del derecho a prestar su conformidad en los términos establecidos en el punto 4 de la anterior base decimo quinta, el aspirante a ésta deberá presentar, mediante documento expreso firmado por el titular de la Institución correspondiente, su conformidad en admitirlo para realizar el programa de formación bajo la dependencia de la misma, siempre que, en todo caso, haya obtenido el interesado una puntuación total individual igual o superior a la del aspirante seleccionado que ocupe en la relación definitiva a que se refiere la base decimo cuarta el número de orden 1.345, que es el que corresponde al total de las plazas, cuya provisión se convoca por la presente Orden en el sector público.

6. La conformidad a las plazas que pertenezcan a un Centro de titularidad privada, cuya oferta se contiene en el anexo VII de la presente Orden, puede otorgarse para todas o para algunas, pero, en este segundo supuesto, aquéllas para las cuales no se ejerza este derecho no podrán ser solicitadas por ningún aspirante, salvo expresa manifestación en contrario por parte de la entidad titular de las mismas para que puedan ser adjudicadas de conformidad con el procedimiento general establecido en la presente base.

Decimo séptima.—1. Aquellos a los que les fuera adjudicada una plaza deberán iniciar en la misma el programa de formación y deberán tomar posesión de ella e incorporarse al Centro acreditado para formación de especialistas que corresponda en el año 1984, dentro del plazo que oportunamente se determine.

2. La duración de los estudios comprenderá el periodo que se establece en el anexo VIII de la presente Orden para cada una de las especialidades relacionadas. Los facultativos que previsiblemente y por causas excepcionales no puedan cumplir dicho periodo en la Institución deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza, aunque podrán interesar que les sea reservada la puntuación final de su ejercicio en analogía con lo previsto en el punto 2 anterior de la base quinta.

3. Las vacantes que se produjeran por renuncia, tática o expresa a las plazas de aquellos a los que les fuera adjudicadas no serán nuevamente provistas en la presente convocatoria.

4. Salvo en los supuestos excepcionales en los que se requiera la acreditación docente de una plaza adjudicada, no se permitirá ningún traslado de Centro ni, en todo caso, la permuta de plazas entre los interesados.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

ANEXO I

RELACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LAS QUE SE CONVOCAN
PROVISION DE PLAZAS DE FORMACION EN CENTROS E INSTITUCIONES
DEL SECTOR PUBLICO.

1. Alergia
2. Análisis Clínicos
3. Anatomía Patológica
4. Anestesiología y Reanimación
5. Angiología y Cirugía Vasoscler
6. Aparato Digestivo
7. Bioquímica Clínica
8. Cirugía del Aparato Digestivo
9. Cirugía General
10. Cirugía Maxilofacial
11. Cirugía Pediátrica
12. Cirugía Plástica y Reparadora
13. Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología
14. Endocrinología y Nutrición
15. Farmacología Clínica
16. Geriatria
17. Hematología y Hemoterapia
18. Inmunología
19. Medicina Familiar y Comunitaria
20. Medicina Intensiva
21. Medicina Interna
22. Medicina Nuclear
23. Medicina Preventiva y de Salud Pública
24. Microbiología y Parasitología
25. Nefrología
26. Neumología
27. Neurocirugía
28. Neurología
29. Obstetricia y Ginecología
30. Oftalmología
31. Oncología
32. Otorrinolaringología
33. Pediatría
34. Psiquiatría
35. Radiodiagnóstico
36. Radioterapia
37. Rehabilitación
38. Reumatología
39. Traumatología y Cirugía Ortopédica
40. Urología.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE A LA EVALUACION DE LOS MERITOS ACADEMICOS DE
LOS MEDICOS PARTICIPANTES EN LA PRUEBA SELECTIVA.

Los méritos serán evaluados únicamente según calificación in
cluida en la certificación académica personal. En ningún caso se ad-
mitirán, a estos efectos, papeletas de examen.

1.- Estudios de licenciatura

	<u>Puntos</u>
Cada matrícula de honor.....	4
Cada sobresaliente (no puntúa si se obtiene en la asignatura matrícula de honor)....	3
Cada notable.....	2
Cada aprobado	1

El total de puntos resultantes se dividirá por el número de
asignaturas evaluadas, expresando el cociente con dos decimales (máxi-
mo posible: 4 puntos).

Las calificaciones correspondientes a las asignaturas de Reli-
gión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como de las
asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se eva-
luarán ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

2.- Grado de licenciado

	<u>Puntos</u>
Premio extraordinario.....	1
Sobresaliente	0,75
Notable	0,50
Aprobado	0,25

3.- Grado de Doctor. Cada asignatura o curso monográfico de
doctorado "ex tunc" se valorará con arreglo a lo previsto en el
apartado 1 excepto en lo siguiente:

	<u>Puntos</u>
Cada matrícula de honor	0,4
Cada sobresaliente	0,3
Cada notable	0,2
Cada aprobado	0,1

Igualmente el total de puntos resultantes se dividirá por el
número de asignaturas o cursos evaluables, expresando el cociente
con dos decimales (máximo posible: 0,40 puntos), y a este resultado
se sumará la calificación de la tesis doctoral valorada de la siguien
te forma:

	<u>Puntos</u>
Premio Extraordinario.....	3
Calificación "Cum laude"	2
Sobresaliente	1,5
Notable	1
Aprobado	0,5

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISION A LA PRUEBA SELECTIVA PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE		ESPECIALISTAS																								
Fórmula de 25,- ptas.	Registro de Entradas	Sello de fechas Oficina Postal.																								
I. DATOS PERSONALES. Por favor, rellene este impreso a máquina o con letra bien legible.																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">1. Primer apellido</td> <td colspan="2">2. Segundo apellido.</td> <td colspan="2">3. Nombre</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4. Domicilio (calle, plaza, Avda. etc., nº)</td> <td colspan="2">5. Lugar de domicilio:</td> <td colspan="2">D.P. 6. Iden. Provincia:</td> </tr> <tr> <td colspan="1">7. Teléfono</td> <td colspan="1">8. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">9. Nacionalidad</td> <td colspan="2">10. D.N.I. <input type="text"/> o equivalente para extranjeros:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">11. Servicio Militar: Cumplido <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Pendiente, indique su situación, Observaciones: <input type="checkbox"/></td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>			1. Primer apellido		2. Segundo apellido.		3. Nombre		4. Domicilio (calle, plaza, Avda. etc., nº)		5. Lugar de domicilio:		D.P. 6. Iden. Provincia:		7. Teléfono	8. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/>	9. Nacionalidad		10. D.N.I. <input type="text"/> o equivalente para extranjeros:		11. Servicio Militar: Cumplido <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Pendiente, indique su situación, Observaciones: <input type="checkbox"/>					
1. Primer apellido		2. Segundo apellido.		3. Nombre																						
4. Domicilio (calle, plaza, Avda. etc., nº)		5. Lugar de domicilio:		D.P. 6. Iden. Provincia:																						
7. Teléfono	8. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/>	9. Nacionalidad		10. D.N.I. <input type="text"/> o equivalente para extranjeros:																						
11. Servicio Militar: Cumplido <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Pendiente, indique su situación, Observaciones: <input type="checkbox"/>																										
II. DATOS REFERENTES A LA PRUEBA SELECTIVA.																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">1. Título de licenciado en: <input type="text"/> Indique si está cursando o ha terminado alguna especialidad:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">2. ¿Es la primera vez que se presenta a la prueba selectiva? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, indique los años anteriores en los que se ha presentado: <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">3. ¿Tiene reconocida reserva de puntuación por resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 11 de abril de 1983? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, ¿realizará el ejercicio convocado para 1983? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">4. Localidad en la que desea realizar el ejercicio de entre las previstas en el ANEXO IV.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">5. Forma en que abona los derechos de examen: Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso en: <input type="text"/></td> </tr> </table>			1. Título de licenciado en: <input type="text"/> Indique si está cursando o ha terminado alguna especialidad:			2. ¿Es la primera vez que se presenta a la prueba selectiva? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, indique los años anteriores en los que se ha presentado: <input type="text"/>			3. ¿Tiene reconocida reserva de puntuación por resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 11 de abril de 1983? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, ¿realizará el ejercicio convocado para 1983? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			4. Localidad en la que desea realizar el ejercicio de entre las previstas en el ANEXO IV.			5. Forma en que abona los derechos de examen: Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso en: <input type="text"/>											
1. Título de licenciado en: <input type="text"/> Indique si está cursando o ha terminado alguna especialidad:																										
2. ¿Es la primera vez que se presenta a la prueba selectiva? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, indique los años anteriores en los que se ha presentado: <input type="text"/>																										
3. ¿Tiene reconocida reserva de puntuación por resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 11 de abril de 1983? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, ¿realizará el ejercicio convocado para 1983? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																										
4. Localidad en la que desea realizar el ejercicio de entre las previstas en el ANEXO IV.																										
5. Forma en que abona los derechos de examen: Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso en: <input type="text"/>																										
III. DOCUMENTOS QUE APORTA A SU EXPEDIENTE.																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">1. Título o recibo de haber abonado las Tasas de expedición, convalidación o reconocimiento: <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">2. Certificación académica personal. <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">3. Certificado Militar. <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">4. Hoja de autoevaluación. <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">5. Fichas de codificación informática. <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">6. Fotocopia del D.N.I. o equivalente. <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4">7. Justificante del abono de los derechos de examen: <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>			1. Título o recibo de haber abonado las Tasas de expedición, convalidación o reconocimiento: <input type="checkbox"/>		2. Certificación académica personal. <input type="checkbox"/>		3. Certificado Militar. <input type="checkbox"/>		4. Hoja de autoevaluación. <input type="checkbox"/>		5. Fichas de codificación informática. <input type="checkbox"/>		6. Fotocopia del D.N.I. o equivalente. <input type="checkbox"/>		7. Justificante del abono de los derechos de examen: <input type="checkbox"/>											
1. Título o recibo de haber abonado las Tasas de expedición, convalidación o reconocimiento: <input type="checkbox"/>		2. Certificación académica personal. <input type="checkbox"/>																								
3. Certificado Militar. <input type="checkbox"/>		4. Hoja de autoevaluación. <input type="checkbox"/>																								
5. Fichas de codificación informática. <input type="checkbox"/>		6. Fotocopia del D.N.I. o equivalente. <input type="checkbox"/>																								
7. Justificante del abono de los derechos de examen: <input type="checkbox"/>																										
<p>El abajo firmante, Declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva con el fin de iniciar programas de formación de <input type="text"/> Especialistas, y las expresamente señaladas en la Orden de Convocatoria y solicita ser admitido a la prueba selectiva a que se refiere la presente instancia.</p> <p style="text-align: center;">En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de 1984</p> <p style="text-align: right;">FIRMA:</p>																										
ILMC. SR. SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO.- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.- MADRID.																										
NOTAS: 1. Señálese con una cruz la casilla que proceda. 2. En caso de incorporación de documentos después de la presentación de esta solicitud, no utilice este modelo de instancia.																										

-ANEXO IV

MODELO DE INSTANCIA PARA LA PRUEBA SELECTIVA 1983/84

REVERSO

Hoja de autoevaluación personal

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO:

- Con 4 puntos por cada uno de matriculas de honor puntos
- Con 3 puntos por cada uno de sobresalientes puntos
- Con 2 puntos por cada uno de notables puntos
- Con un punto por cada uno de aprobados puntos
- Por un total de asignaturas evaluadas puntos

Total puntos obtenidos puntos
 Total asignaturas puntos

II. GRADO DE LICENCIADO:

Por la calificación de puntos puntos

III. GRADO DE DOCTOR:

a) Disciplinas cursadas "ex tesis":

- Con 0'4 puntos por cada una de matriculas de honor puntos
- Con 0'3 puntos por cada uno de sobresalientes puntos
- Con 0'2 puntos por cada uno de notables puntos
- Con 0'1 puntos por cada uno de aprobados puntos
- Por un total de asignaturas evaluadas puntos

Total puntos obtenidos puntos
 Total asignaturas puntos

b) Tesis doctoral:

Por la calificación de puntos puntos

TOTAL PUNTOS

(A rellenar por el interesado, a máquina, o con letra legible)

1.- Título de licenciado en _____

2.- 1^{er} apellido _____

3.- 2^o apellido _____

4.- Nombre _____

5.- Nacionalidad _____

6.- D.N.I. o equivalente para extranjeros _____

7.- Tiene reconocida reserva de plaza(s) SI NO

8.- En caso afirmativo, realizó el ejercicio SI NO

9.- Localidad en que desea realizar el ejercicio _____

(A rellenar por la Administración)

N. Expediente _____

A. Admisión **A. I. Reserva**

B. Admisión Condicional

C. Exento

D. No admitido

Causas

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

E. Otros _____



NOTA: No se considerarán los méritos académicos que no estén incluidos en la certificación académica personal y a estos efectos no tendrán ninguna validez las papeletas de examen.

Los cocientes resultantes se expresarán con dos decimales despreciándose el resto.

ANEXO V

LOCALIDADES EN LA QUE SE CELEBRARA LA PRUEBA SELECTIVA.

1. Badajoz
2. Barcelona
3. Bilbao
4. Granada
5. Logroño
6. Madrid
7. Murcia
8. Oviedo
9. Palma de Mallorca
10. Las Palmas
11. Pamplona
12. Salamanca
13. Santa Cruz de Tenerife
14. Santander
15. Santiago de Compostela
16. Sevilla
17. Valencia
18. Valladolid
19. Zaragoza

ANEXO VI

1. RELACION DE INSTITUCIONES Y CENTROS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS QUE SE PUEDEN INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS EN EL AÑO 1984, CON EXPRESION DE LAS PLAZAS ACREDITADAS EN CADA UNO DE ELLOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE SE CONVOCAN.

A) ESCUELAS PROFESIONALES CON PLAZAS RECONOCIDAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS.

1. Hospital Clínico Provincial, Barcelona

Anestesiología y Reanimación	4
Cardiología	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacología Clínica	2
Microbiología y Parasitología	1
Oftalmología	2
Pediatría	2
Psiquiatría	2
Reumatología	1
Urología	1

TOTAL DE PLAZAS 19

2. Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, Barcelona

Aparato Digestivo	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1

TOTAL DE PLAZAS 2

3. Hospital Provincial Moreno de Mora, Cádiz

Anestesiología y Reanimación	2
Aparato Digestivo	1

Cirugía del Aparato Digestivo	1
Endocrinología y Nutrición	1
Medicina Interna	3
Nefrología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	2

TOTAL DE PLAZAS 12

4. Hospital General y Clínico de Galicia, Santiago de Compostela

Anatomía Patológica	1
Cirugía General	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	2
Pediatría	3

TOTAL DE PLAZAS 9

5. Hospital Clínico Universitario San Cecilio, Granada

Análisis Clínicos	2
Anestesiología y Reanimación	2
Aparato Digestivo	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Farmacología Clínica	1
Medicina Interna	2
Neumología	1
Oftalmología	2
Pediatría	2
Reumatología	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1

TOTAL DE PLAZAS 18

6. Hospital Clínico Universitario San Carlos, Madrid

Análisis Clínicos	1
Anestesiología y Reanimación	2
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	1
Oftalmología	3
Otorrinolaringología	3
Pediatría	1
Psiquiatría	2
Rehabilitación	1

TOTAL DE PLAZAS 18

7. Hospital Provincial, Madrid

Aparato Digestivo	1
Cirugía del Aparato Digestivo	2
Endocrinología y Nutrición	2
Pediatría	2

TOTAL DE PLAZAS 7

8. Hospital Clínico Universitario, Salamanca

Obstetricia y Ginecología	1
Psiquiatría	1

TOTAL DE PLAZAS 2

9. Hospital Clínico Universitario, Sevilla

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	4
Aparato Digestivo	1
Cardiología	2
Endocrinología y Nutrición	2
Oftalmología	3

Pediatría	3
Psiquiatría	2
	—
TOTAL DE PLAZAS	18
10. Hospital Clínico Universitario, Valencia	
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Hematología y Hemoterapia	1
Obstetricia y Ginecología	1
Psiquiatría	1
Rehabilitación	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	7
11. Hospital Clínico Universitario, Valladolid	
Oftalmología	2
Psiquiatría	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	3
12. Hospital Clínico Universitario, Zaragoza	
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Medicina Nuclear	1
Pediatría	1
Psiquiatría	2
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	2
Reumatología	1
Urología	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	12

B) INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON PLAZAS ACREDITADAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA.

1. Residencia Sanitaria Ortiz de Zárate, Vitoria (Alava)	
Anestesiología y Reanimación	1
Cirugía General	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Familiar y Comunitaria	7
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2
Obstetricia y Ginecología	2
Pediatría	2
Radiodiagnóstico	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	21
2. Residencia Sanitaria Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro (Albacete)	
Anestesiología y Reanimación	1
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	5
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	3
Obstetricia y Ginecología	1
Radiodiagnóstico	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	14

3. Residencia Sanitaria 20 de Noviembre, Alicante	
Aparato Digestivo	1
Cirugía General	1
Cirugía Pediátrica	1
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	5
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	1
Nefrología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	3
Radiodiagnóstico	2
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	26

4. Residencia Sanitaria de Elche (Alicante)	
Análisis Clínicos	1
Anestesiología y Reanimación	2
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	5
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	2
Obstetricia y Ginecología	2
Pediatría	2
Radiodiagnóstico	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	19

5. Residencia Sanitaria Nuestra Sra. de Sonsoles, Avila	
Medicina Familiar y Comunitaria	5
Obstetricia y Ginecología	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	6

6. Residencia Sanitaria Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro, Badajoz	
Anestesiología y Reanimación	3
Cirugía General	2
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Familiar y Comunitaria	6
Medicina Interna	3
Obstetricia y Ginecología	2
Pediatría	3
Radiodiagnóstico	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
	—
TOTAL DE PLAZAS	23

7. Residencia Sanitaria Virgen del Lluç, Palma de Mallorca (Balears)	
Análisis Clínicos	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	3
Cirugía General	2
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	5
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2
Nefrología	1
Neumología	1
Obstetricia y Ginecología	2

Oftalmología	1
Oncología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	3
Radiodiagnóstico	3
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	35
8. Ciudad Sanitaria Valle de Hebrón, Barcelona	
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	12
Angiología y Cirugía Vasos	1
Aparato Digestivo	2
Bioquímica Clínica	2
Cardiología	4
Cirugía General	3
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica y Reparadora	2
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	10
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	7
Medicina Nuclear	2
Medicina Preventiva y de Salud Pública	2
Microbiología y Parasitología	3
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	3
Obstetricia y Ginecología	6
Oftalmología	2
Oncología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	15
Radiodiagnóstico	3
Radioterapia	2
Rehabilitación	3
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3
Urología	2
TOTAL DE PLAZAS	108
9. Ciudad Sanitaria Príncipes de España, Hospital de Llobregat (Barcelona)	
Análisis Clínicos	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Angiología y Cirugía Vasos	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	1
Cirugía Maxilofacial	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	1
Inmunología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	7
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	4
Medicina Nuclear	1
Medicina Preventiva y de Salud Pública	1
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	2
Neumología	1
Neurología	1

Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	2
Radioterapia	1
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
Urología	1

TOTAL DE PLAZAS **44**

10. Residencia Sanitaria General Yagüe, Burgos	
Anestesiología y Reanimación	2
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	6
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	3
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	2
Radiodiagnóstico	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	24

11. Residencia Sanitaria San Pedro de Alcántara, Cáceres	
Cirugía General	3
Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	3
Obstetricia y Ginecología	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	15

12. Residencia Sanitaria Fernando Zamacoia, Cádiz	
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Cirugía General	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	3
Medicina Preventiva y de Salud Pública	1
Nefrología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	2
Pediatría	3
Radiodiagnóstico	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
TOTAL DE PLAZAS	22

13. Residencia Sanitaria General Príncipe de Rivera, Jerez de la Frontera (Cádiz)	
Análisis Clínicos	1
Cirugía General	1
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2
Obstetricia y Ginecología	2

Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	14
14. Residencia Sanitaria Ntra. Sra. del Sagrado Corazón. Castellón	
Anestesiología y Reanimación	1
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	6
Medicina Interna	4
Pediatría	1
Radiodiagnóstico	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	15
15. Ciudad Sanitaria Reina Sofía. Córdoba	
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	3
Aparato Digestivo	2
Cardiología	2
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	1
Cirugía Pediátrica	1
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	16
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	4
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	6
Radiodiagnóstico	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	51
16. Ciudad Sanitaria Juan Canalejo. La Coruña.	
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Cirugía General	3
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	10
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	3
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	1
Pediatría	4
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	3
Reumatología	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	65

17. Residencia Sanitaria Arquitecto Marcide. El Ferrol (La Coruña)

Anestesiología y Reanimación	1
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Interna	2
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatría	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	11

18. Residencia Sanitaria General Alvarez de Castro. Gerona.

Anestesiología y Reanimación	2
Cirugía General	2
Medicina Interna	2
Obstetricia y Ginecología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatría	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	11

19. Ciudad Sanitaria Virgen de las Nieves. Granada.

Análisis Clínicos	1
Anestesiología y Reanimación	4
Angiología y Cirugía Vasculor	1
Aparato Digestivo	2
Cirugía General	2
Cirugía Maxilofacial	1
Hematología y Hemoterapia	2
Inmunología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	12
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	4
Microbiología y Parasitología	2
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatría	3
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	51

20. Residencia Sanitaria Fernando Primo de Rivera. Guadalajara.

Análisis Clínicos	1
Anestesiología y Reanimación	1
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	6
Medicina Interna	2
Obstetricia y Ginecología	2
Radiodiagnóstico	1
Rehabilitación	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	15

21. Residencia Sanitaria Ntra. Sra. de Aránzazu. San Sebastián (Guipúzcoa)

Anestesiología y Reanimación	4
Aparato Digestivo	1
Cirugía General	2
Hematología y Hemoterapia	2

Medicina Familiar y Comunitaria	10	26. Residencia Sanitaria General Moscardó. Lérida	
Medicina Intensiva	2	Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Interna	5	Medicina Interna	1
Neumología	1	Obstetricia y Ginecología	1
Neurología	2	Otorrinolaringología	1
Obstetricia y Ginecología	2	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Oftalmología	1	TOTAL DE PLAZAS	6
Otorrinolaringología	1	27. Residencia Sanitaria Antonio Coello Cuadrado. Logroño	
Pediatría	6	Anestesiología y Reanimación	2
Radiodiagnóstico	2	Cirugía del Aparato Digestivo	1
Radioterapia	1	Cirugía General	1
Rehabilitación	1	Hematología y Hemoterapia	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Medicina Familiar y Comunitaria	6
Urología	1	Medicina Intensiva	1
TOTAL DE PLAZAS	45	Medicina Interna	2
22. Residencia Sanitaria Manuel Lois García. Huelva		Nefrología	1
Anestesiología y Reanimación	1	Obstetricia y Ginecología	2
Cirugía General	1	Otorrinolaringología	1
Hematología y Hemoterapia	1	Pediatría	1
Medicina Intensiva	1	Radiodiagnóstico	1
Medicina Interna	2	Urología	1
Obstetricia y Ginecología	2	TOTAL DE PLAZAS	22
Pediatría	1	28. Residencia Sanitaria Hermanos Pedrosa Posada. Lugo	
Radiodiagnóstico	1	Anestesiología y Reanimación	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Cirugía General	1
TOTAL DE PLAZAS	11	Medicina Familiar y Comunitaria	4
23. Residencia Sanitaria San Jorge. Huesca		Medicina Interna	2
Cirugía General	2	Pediatría	1
Medicina Familiar y Comunitaria	4	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Medicina Interna	2	TOTAL DE PLAZAS	10
Otorrinolaringología	1	29. Ciudad Sanitaria La Paz. Madrid	
TOTAL DE PLAZAS	9	Análisis Clínicos	2
24. Residencia Sanitaria Capitán Cortés. Jaén		Anatomía Patológica	4
Análisis Clínicos	1	Anestesiología y Reanimación	12
Anestesiología y Reanimación	1	Angiología y Cirugía Vasculard	1
Cirugía General	1	Aparato Digestivo	2
Hematología y Hemoterapia	1	Bioquímica Clínica	2
Medicina Familiar y Comunitaria	5	Cardiología	2
Medicina Interna	2	Cirugía General	3
Oftalmología	1	Cirugía Maxilofacial	1
Otorrinolaringología	1	Cirugía Pediátrica	1
Pediatría	1	Cirugía Plástica y Reparadora	1
Radiodiagnóstico	1	Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Endocrinología y Nutrición	2
TOTAL DE PLAZAS	16	Farmacología Clínica	1
25. Residencia Sanitaria Virgen Blanca. León		Hematología y Hemoterapia	1
Anestesiología y Reanimación	2	Medicina Familiar y Comunitaria	12
Cirugía General	1	Medicina Intensiva	2
Hematología y Hemoterapia	1	Medicina Interna	4
Medicina Familiar y Comunitaria	6	Medicina Preventiva y de Salud Pública	2
Medicina Interna	3	Microbiología y Parasitología	2
Obstetricia y Ginecología	2	Nefrología	1
Pediatría	1	Neumología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Neurología	2
TOTAL DE PLAZAS	17	Obstetricia y Ginecología	7
		Oftalmología	1
		Otorrinolaringología	1
		Pediatría	13
		Psiquiatría	2
		Rehabilitación	2
		Reumatología	2
		Traumatología y Cirugía Ortopédica	4
		Urología	2
		TOTAL DE PLAZAS	98

30. Ciudad Sanitaria Primero de Octubre, Madrid

Alergia	2
Análisis Clínicos	1
Anatomía Patológica	2
Anestesiología y Reanimación	5
Angiología y Cirugía Vascolar	1
Aparato Digestivo	3
Bioquímica Clínica	2
Cardiología	2
Cirugía del Aparato Digestivo	3
Cirugía General	1
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	3
Endocrinología y Nutrición	2
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	6
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	5
Medicina Nuclear	2
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	2
Neurología	4
Obstetricia y Ginecología	4
Oftalmología	3
Otorrinolaringología	1
Pediatría	10
Radiodiagnóstico	5
Radioterapia	2
Rehabilitación	3
Reumatología	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
Urología	2
TOTAL DE PLAZAS	89

31. Centro Especial Ramón y Cajal, Madrid

Alergia	2
Anatomía patológica	2
Anestesiología y Reanimación	4
Angiología y Cirugía Vascolar	1
Aparato Digestivo	3
Cardiología	2
Cirugía General	2
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	2
Hematología y Hemoterapia	2
Inmunología	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	3
Medicina Nuclear	2
Microbiología y Parasitología	2
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Oftalmología	1
Pediatría	3
Psiquiatría	4
Rehabilitación	3
Reumatología	3
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3
Urología	2
TOTAL DE PLAZAS	65

32. Clínica Puerta de Hierro, Madrid

Alergia	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Aparato Digestivo	2
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	2
Cirugía General	2
Endocrinología y Nutrición	2
Hematología y Hemoterapia	2
Inmunología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	6
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	5
Medicina Nuclear	2
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neurología	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Radiodiagnóstico	4
Radioterapia	1
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	45

33. Departamento de Endocrinología de la Seguridad Social, Madrid

Endocrinología y Nutrición	2
TOTAL DE PLAZAS	2

34. Clínica del Trabajo, Madrid

Otorrinolaringología	1
Rehabilitación	1
TOTAL DE PLAZAS	2

35. Ciudad Sanitaria Carlos Haya, Málaga

Alergia	1
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Aparato Digestivo	2
Cardiología	1
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	1
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	10
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Pediatría	5
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
Urología	2
TOTAL DE PLAZAS	46

36. Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca. Murcia

Alergia	1
Análisis Clínicos	2
Anatomía patológica	1
Anestesiología y Reanimación	6
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	1
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Familiar y Comunitaria	17
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	5
Medicina Nuclear	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	6
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	63

37. Residencia Sanitaria Santa María del Rosell. Cartagena (Murcia)

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Interna	1
Otorrinolaringología	1
Radiodiagnóstico	2
TOTAL DE PLAZAS	11

38. Residencia Sanitaria Nuestra Señora del Cristal. Orense

Anestesiología y Reanimación	2
Medicina Interna	4
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatría	2
TOTAL DE PLAZAS	9

39. Ciudad Sanitaria Nuestra Señora de Covadonga. Oviedo

Análisis Clínicos	3
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	4
Angiología y Cirugía Vasculat	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	2
Cirugía General	3
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Endocrinología y Nutrición	2
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	10
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2
Microbiología y Parasitología	1

Nefrología	1
Neumología	2
Neurología	2
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatría	5
Radiodiagnóstico	3
Rehabilitación	2
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	61

40. Instituto Nacional de Silicosis. Oviedo

Neumología	5
TOTAL DE PLAZAS	5

41. Residencia Sanitaria José Gomez Sabugo. Gijón (Oviedo)

Análisis Clínicos	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	5
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	4
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatría	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	17

42. Residencia Sanitaria Lorenzo Ramirez. Palencia

Medicina Familiar y Comunitaria	4
TOTAL DE PLAZAS	4

43. Residencia Sanitaria Nuestra Señora del Pino. Las Palmas

Anestesiología y Reanimación	3
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Cirugía General	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Intensiva	3
Medicina Interna	3
Obstetricia y Ginecología	3
Pediatría	3
Radiodiagnóstico	2
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	24

44. Residencia Sanitaria Virgen del Camino. Pamplona

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	3
Cirugía General	1
Cirugía Maxilofacial	1
Hematología y Hemoterapia	3
Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	4
Obstetricia y Ginecología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatría	3

Radiodiagnóstico	1	Anestesiología y Reanimación	6
Rehabilitación	1	Aparato Digestivo	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Bioquímica Clínica	2
Urología	1	Cardiología	4
TOTAL DE PLAZAS	4	Cirugía General	1
		Endocrinología y Nutrición	2
45. Residencia Sanitaria Montecelo, Pontevedra		Farmacología Clínica	2
Anestesiología y Reanimación	1	Hematología y Hemoterapia	1
Cirugía General	1	Medicina Familiar y Comunitaria	9
Medicina Familiar y Comunitaria	4	Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	2	Medicina Interna	6
Obstetricia y Ginecología	1	Medicina Nuclear	1
Pediatría	1	Microbiología y Parasitología	2
Radiodiagnóstico	1	Nefrología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Neumología	2
TOTAL DE PLAZAS	12	Neurología	2
		Obstetricia y Ginecología	2
46. Residencia Sanitaria Almirante Vierna, Vigo (Pontevedra)		Oftalmología	1
Análisis Clínicos	1	Otorrinolaringología	1
Anatomía Patológica	1	Pediatría	4
Anestesiología y Reanimación	2	Psiquiatría	2
Cirugía General	2	Radiodiagnóstico	2
Hematología y Hemoterapia	2	Radioterapia	1
Medicina Familiar y Comunitaria	4	Reumatología	2
Medicina Intensiva	1	Traumatología y Cirugía Ortopédica	3
Medicina Interna	2	Urología	2
Obstetricia y Ginecología	2	TOTAL DE PLAZAS	68
Pediatría	2		
TOTAL DE PLAZAS	19	50. Residencia Sanitaria Licinio de la Fuente, Segovia	
		Análisis Clínicos	1
47. Residencia Sanitaria Virgen de la Vega, Salamanca		Anestesiología y Reanimación	1
Anestesiología y Reanimación	1	Cirugía General	2
Cirugía General	1	Medicina Familiar y Comunitaria	8
Medicina Familiar y Comunitaria	8	Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	3	Medicina Interna	2
Obstetricia y Ginecología	1	Neurología	1
Otorrinolaringología	1	Obstetricia y Ginecología	2
Pediatría	2	Otorrinolaringología	1
Radiodiagnóstico	1	Pediatría	1
Rehabilitación	1	Radiodiagnóstico	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1	TOTAL DE PLAZAS	22
TOTAL DE PLAZAS	18		
		51. Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío, Sevilla	
48. Residencia Sanitaria Ntra. Sra. de la Candelaria, Sta. Cruz de Tenerife		Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1	Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2	Anestesiología y Reanimación	3
Cirugía General	8	Aparato Digestivo	2
Cirugía Maxilofacial	1	Cardiología	2
Hematología y Hemoterapia	2	Cirugía General	2
Medicina Familiar y Comunitaria	4	Cirugía Pediátrica	1
Medicina Intensiva	2	Cirugía Plástica y Reparadora	1
Medicina Interna	8	Endocrinología y Nutrición	1
Obstetricia y Ginecología	3	Hematología y Hemoterapia	2
Pediatría	3	Medicina Familiar y Comunitaria	12
Radiodiagnóstico	2	Medicina Intensiva	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Medicina Interna	3
TOTAL DE PLAZAS	27	Medicina Nuclear	3
		Microbiología y Parasitología	1
49. Centro Médico Nacional Marqués de Valdecailla, Santander		Nefrología	1
Alergia	1	Neumología	3
Anatomía Patológica	2	Neurología	2
		Obstetricia y Ginecología	4
		Oftalmología	3
		Oncología	1
		Otorrinolaringología	1
		Pediatría	12
		Radiodiagnóstico	1
		Radioterapia	1

Rehabilitación	2	Aparato Digestivo	3
Reumatología	1	Cardiología	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3	Cirugía del Aparato Digestivo	1
Urología	1	Cirugía General	3
	—	Cirugía Pediátrica	1
TOTAL DE PLAZAS	73	Hematología y Hemoterapia	2
		Medicina Familiar y Comunitaria	8
52. Residencia Sanitaria Nuestra Sra. del Espino.Soria		Medicina Intensiva	2
Medicina Familiar y Comunitaria	4	Medicina Interna	2
	—	Microbiología y Parasitología	2
TOTAL DE PLAZAS	4	Nefrología	1
		Neumología	3
53. Residencia Sanitaria Juan XXIII. Tarragona		Neurología	2
Anestesiología y Reanimación	2	Obstetricia y Ginecología	6
Cirugía General	2	Oftalmología	4
Hematología y Hemoterapia	2	Oncología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	6	Otorrinolaringología	1
Medicina Intensiva	2	Pediatría	12
Medicina Interna	3	Radiodiagnóstico	3
Neurología	1	Radioterapia	1
Obstetricia y Ginecología	1	Rehabilitación	3
Pediatría	1	Traumatología y Cirugía Ortopédica	3
Radiodiagnóstico	1	Urología	2
Rehabilitación	1		
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	TOTAL DE PLAZAS	61
Urología	1		
	—	58. Residencia Sanitaria General Sanjurjo. Valencia	
TOTAL DE PLAZAS	24	Análisis Clínicos	1
		Anestesiología y Reanimación	3
54. Residencia Sanitaria Virgen de la Cinta.Tortosa (Tarragona)		Cirugía del Aparato Digestivo	1
Análisis Clínicos	1	Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	4	Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Interna	1	Medicina Intensiva	2
	—	Medicina Interna	2
TOTAL DE PLAZAS	6	Microbiología y Parasitología	1
		Neumología	1
55. Residencia Sanitaria Virgen de la Salud.Toledo		Oftalmología	1
Anatomía Patológica	1	Otorrinolaringología	1
Anestesiología y Reanimación	1	Pediatría	1
Aparato Digestivo	1	Radiodiagnóstico	2
Cardiología	1	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Cirugía General	2	Urología	1
Hematología y Hemoterapia	2		
Medicina Familiar y Comunitaria	6	TOTAL DE PLAZAS	23
Medicina Intensiva	2		
Medicina Interna	2	59. Residencia Sanitaria Onésimo Redondo. Valladolid	
Nefrología	1	Análisis Clínicos	1
Neurología	1	Anatomía Patológica	1
Pediatría	2	Anestesiología y Reanimación	2
Radiodiagnóstico	2	Cirugía General	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Cirugía Maxilofacial	1
Urología	1	Hematología y Hemoterapia	2
	—	Medicina Familiar y Comunitaria	10
TOTAL DE PLAZAS	28	Medicina Interna	3
		Medicina Preventiva y de Salud Pública	1
56. Residencia Sanitaria Ntra.Sra.del Prado.Talavera de la Reina (Toledo)		Microbiología y Parasitología	1
Anestesiología y Reanimación	1	Neumología	2
Cirugía General	1	Obstetricia y Ginecología	2
Medicina Familiar y Comunitaria	4	Otorrinolaringología	1
Medicina Interna	2	Pediatría	3
Obstetricia y Ginecología	1	Radiodiagnóstico	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
	—		
TOTAL DE PLAZAS	10	TOTAL DE PLAZAS	39
		60. Ciudad Sanitaria Enrique Sotomayor. Baracaldo (Vizcaya)	
57. Ciudad Sanitaria La Fé. Valencia		Anatomía Patológica	2
Alergia	1	Anestesiología y Reanimación	6
Análisis Clínicos	3	Aparato Digestivo	3
Anatomía Patológica	2	Cardiología	2
Anestesiología y Reanimación	7	Cirugía General	2

Cirugía Plástica y Reparadora	4
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	2
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	20
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	5
Medicina Preventiva y de Salud Pública	1
Microbiología y Parasitología	2
Nefrología	1
Neumología	3
Neurología	2
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	2
Oncología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	10
Radiodiagnóstico	2
Radioterapia	1
Rehabilitación	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	83

31. Ciudad Sanitaria José Antonio Primo de Rivera. Zaragoza

Anatomía Patológica	2
Anestesiología y Reanimación	3
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	2
Cardiología	2
Cirugía General	2
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	10
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	4
Medicina Nuclear	1
Medicina Preventiva y de Salud Pública	1
Microbiología y Parasitología	2
Nefrología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatría	9
Radiodiagnóstico	3
Radioterapia	1
Rehabilitación	3
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	63

C) HOSPITALES CLINICOS UNIVERSITARIOS Y CONCERTADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL CON PLAZAS ACREDITADAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA.

1. Hospital General y Clínico de Galicia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Análisis Clínicos	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
Angiología y Cirugía Vasculár	1
Cardiología	1
Cirugía General	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Medicina Familiar y Comunitaria	3

Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	2
Medicina Nuclear	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	3
Otorrinolaringología	1
Pediatría	3
Psiquiatría	2
Radiodiagnóstico	1
Radioterapia	1
Urología	1

TOTAL DE PLAZAS 34

2. Hospital Clínico Universitario San Cecilio. Granada

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Aparato Digestivo	2
Bioquímica Clínica	2
Cardiología	1
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	2
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	2
Farmacología Clínica	1
Inmunología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	10
Medicina Interna	4
Medicina Nuclear	1
Medicina Preventiva y de Salud Pública	2
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	2
Pediatría	3
Psiquiatría	2
Radiodiagnóstico	2
Radioterapia	1
Reumatología	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1

TOTAL DE PLAZAS 55

3. Hospital Clínico Universitario San Carlos. Madrid

Alergia	1
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	5
Angiología y Cirugía Vasculár	1
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	2
Cardiología	2
Cirugía del Aparato Digestivo	3
Cirugía General	3
Cirugía Maxilofacial	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	6
Endocrinología y Nutrición	3
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Familiar y Comunitaria	2
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	16
Medicina Nuclear	2
Medicina Preventiva y de Salud Pública	2
Microbiología y Parasitología	2
Nefrología	1

Neurología	3
Obstetricia y Ginecología	6
Oftalmología	4
Otorrinolaringología	1
Pediatría	6
Psiquiatría	4
Radiodiagnóstico	5
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
Urología	2
TOTAL DE PLAZAS	95
4. Gran Hospital del Estado, Madrid	
Análisis Clínicos	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	2
Cirugía Maxilofacial	1
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	2
Neumología	1
Neurología	1
Oftalmología	1
Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	21
5. Hospital del Niño Jesús, Madrid	
Análisis Clínicos	2
Cirugía Pediátrica	1
Pediatría	7
TOTAL DE PLAZAS	10
6. Hospital Clínico Universitario, Salamanca	
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	2
Cardiología	1
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	2
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Interna	8
Medicina Nuclear	1
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	4
Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	2
Radioterapia	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	40

7. Hospital Clínico Universitario, Sevilla	
Alergia	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	1
Cirugía General	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacología Clínica	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	4
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	1
Oncología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	3
Psiquiatría	2
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
TOTAL DE PLAZAS	39
8. Hospital Clínico Universitario, Valencia	
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	3
Aparato Digestivo	2
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	2
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía General	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	2
Endocrinología y Nutrición	2
Farmacología Clínica	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	3
Microbiología y Parasitología	3
Nefrología	1
Neumología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	2
Oncología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	1
Radiodiagnóstico	2
Radioterapia	1
Rehabilitación	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
TOTAL DE PLAZAS	41
9. Hospital Clínico Universitario, Valladolid	
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Cardiología	1
Cirugía General	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Inmunología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	4

Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	3
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	3
Otorrinolaringología	1
Pediatría	5
Psiquiatría	2
Radiodiagnóstico	1
Radioterapia	1
Rehabilitación	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	38

10. Hospital Clínico Universitario. Zaragoza

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	2
Cardiología	1
Cirugía General	2
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Familiar y Comunitaria	10
Medicina Interna	2
Medicina Nuclear	1
Microbiología y Parasitología	2
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	5
Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	2
Radioterapia	1
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	47

B) HOSPITALES DE LA CRUZ ROJA, ENTIDAD DE TITULARIDAD PRIVADA, QUE, CONFORME AL CONCIERTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, ADJUDICA LAS PLAZAS ACREDITADAS EN ELLOS POR EL SISTEMA DE OFERTA PÚBLICA.**1. Hospital General de la Cruz Roja San José y Santa Adela. Madrid.**

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	1
Cirugía General	1
Geriatría	3
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	2
Medicina Nuclear	1
Microbiología y Parasitología	1
Neumología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	2
Psiquiatría	2
Radiodiagnóstico	2
Reumatología	2

Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	2
TOTAL DE PLAZAS	30

2. Centro de Quemados y Cirugía Plástica de la Cruz Roja. Madrid.

Cirugía Plástica y Reparadora	1
TOTAL DE PLAZAS	1

B) HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD CON PLAZAS ACREDITADAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA.**1. Hospital Clínico Provincial. Barcelona**

Aparato Digestivo	2
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	1
Cirugía General	2
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	2
Inmunología	1
Medicina Interna	3
Medicina Preventiva y de Salud Pública	1
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	3
Otorrinolaringología	1
Pediatría	4
Psiquiatría	4
Radiodiagnóstico	2
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	35

2. Hospital Municipal Ntra.Sra. de la Esperanza. Barcelona

Medicina Familiar y Comunitaria	3
Nefrología	1
Obstetricia y Ginecología	1
TOTAL DE PLAZAS	5

3. Hospital General Nuestra Sra. del Mar. Barcelona

Análisis Clínicos	1
Anestesiología y Reanimación	1
Cirugía General	1
Medicina Familiar y Comunitaria	3
Medicina Intensiva	2
Medicina Interna	3
Neurología	1
Pediatría	2
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	15

4. Instituto Municipal de Psiquiatría. Barcelona

Psiquiatría	2
TOTAL DE PLAZAS	2

<u>5. Hospital General de Granollers, Granollers (Barcelona)</u>	
Cirugía General	1
Medicina Interna	1
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatría	1
TOTAL DE PLAZAS	4
<u>6. Centro Hospitalario de Manresa, Manresa (Barcelona)</u>	
Cirugía General	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	2
<u>7. Hospital de Enfermedades del Tórax, Terrasa (Barcelona)</u>	
Neumología	1
TOTAL DE PLAZAS	1
<u>8. Hospital de Enfermedades del Tórax La Magdalena, Castellón</u>	
Neumología	2
TOTAL DE PLAZAS	2
<u>9. Hospital Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián (Guipúzcoa)</u>	
Cirugía General	1
TOTAL DE PLAZAS	1
<u>10. Centro Hospitalario Princesa de España, Jaén</u>	
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Medicina Familiar y Comunitaria	3
Medicina Interna	1
TOTAL DE PLAZAS	5
<u>11. Hospital General Princesa Sofía, León</u>	
Anestesiología y Reanimación	1
Medicina Interna	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	3
<u>12. Hospital Provincial, Madrid</u>	
Alergia	1
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	3
Aparato Digestivo	1
Cardiología	2
Cirugía General	4
Cirugía Pediátrica	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Medicina Familiar y Comunitaria	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	6
Nefrología	1
Neumología	1
Neurocirugía	1
Neurología	1

Obstetricia y Ginecología	5
Oftalmología	1
Oncología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	4
Psiquiatría	2
Radiofagnóstico	1
Radioterapia	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	3
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	49
<u>13. Hospital Psiquiátrico Provincial (Instituto de Salud Mental), Madrid</u>	
Psiquiatría	4
TOTAL DE PLAZAS	4
<u>14. Casa de Salud Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, Madrid</u>	
Obstetricia y Ginecología	3
TOTAL DE PLAZAS	3
<u>15. Instituto Oftálmico Nacional, Madrid</u>	
Oftalmología	4
TOTAL DE PLAZAS	4
<u>16. Instituto Nacional de Oncología, Madrid</u>	
Oncología	1
Radioterapia	1
TOTAL DE PLAZAS	2
<u>17. Centro Nacional de Rehabilitación, Madrid</u>	
Rehabilitación	2
TOTAL DE PLAZAS	2
<u>18. Centro de Enfermedades del Tórax Victoria Eugenia, Madrid</u>	
Cardiología	1
Neumología	2
TOTAL DE PLAZAS	3
<u>19. Centro de Enfermedades del Tórax Cantoblanco, Madrid</u>	
Neumología	2
TOTAL DE PLAZAS	2
<u>20. Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax, Madrid</u>	
Cardiología	1
Neumología	2
TOTAL DE PLAZAS	3
<u>21. Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés, Madrid</u>	
Psiquiatría	2
TOTAL DE PLAZAS	2
<u>22. Hospital Civil Provincial San Juan de Dios, Málaga</u>	
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2

Cirugía General	2	30. Hospital Psiquiátrico Rebullón, Vigo (Pontevedra)	
Medicina Interna	2	Psiquiatría	1
Obstetricia y Ginecología	2	TOTAL DE PLAZAS	1
Otorrinolaringología	1	31. Hospital de Enfermedades del Tórax Martínez Anido, Salamanca	
Pediatría	1	Neumología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	TOTAL DE PLAZAS	1
TOTAL DE PLAZAS	13	32. Hospital General y Clínico, La Laguna (Tenerife)	
23. Hospital Psiquiátrico Provincial, Málaga		Anestesiología y Reanimación	2
Psiquiatría	3	Bioquímica Clínica	2
TOTAL DE PLAZAS	3	Cardiología	1
24. Hospital de Navarra, Pamplona		Cirugía General	1
Análisis Clínicos	1	Hematología y Hemoterapia	1
Anestesiología y Reanimación	1	Medicina Nuclear	1
Cardiología	2	Microbiología y Parasitología	1
Geriatría	1	Neurología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	3	Neurocirugía	1
Medicina Interna	1	Neurología	1
Pediatría	1	Obstetricia y Ginecología	2
Radiodiagnóstico	1	Oftalmología	2
Urología	1	Otorrinolaringología	1
TOTAL DE PLAZAS	11	Pediatría	1
25. Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, Pamplona		Radiodiagnóstico	2
Psiquiatría	2	Radioterapia	1
TOTAL DE PLAZAS	2	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
26. Sanatorio Psiquiátrico de Tom, Ormaiztegui		TOTAL DE PLAZAS	22
Psiquiatría	1	39. Hospital General, Valencia	
TOTAL DE PLAZAS	1	Análisis Clínicos	1
27. Hospital General de Asturias, Oviedo		Anestesiología y Reanimación	2
Anatomía Patológica	1	Cardiología	1
Anestesiología y Reanimación	1	Cirugía General	3
Angiología y Cirugía Vasos	1	Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Cardiología	1	Hematología y Hemoterapia	2
Cirugía General	2	Medicina Interna	1
Medicina Interna	2	Neumología	1
Microbiología y Parasitología	1	Neurología	2
Neurología	1	Oftalmología	1
Oftalmología	2	Otorrinolaringología	1
Oncología	1	Pediatría	2
Pediatría	1	Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Radiodiagnóstico	1	Urología	1
Radioterapia	1	TOTAL DE PLAZAS	20
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	34. Hospital Psiquiátrico Provincial Padre Jofre, Bétara (Valencia)	
TOTAL DE PLAZAS	17	Psiquiatría	1
28. Hospital Psiquiátrico Provincial, Oviedo		TOTAL DE PLAZAS	1
Psiquiatría	6	35. Hospital Psiquiátrico Villaciencia, Valladolid	
TOTAL DE PLAZAS	6	Psiquiatría	2
29. Hospital Insular, Las Palmas de Gran Canaria		TOTAL DE PLAZAS	2
Cirugía General	2	36. Hospital de Enfermedades del Tórax Santa Marina, Bilbao (Vizcaya)	
Endocrinología y Nutrición	1	Neumología	3
Medicina Interna	1	TOTAL DE PLAZAS	3
Neurología	1	37. Instituto Neuropsiquiátrico Nicolás Achúcarro, Zamudio (Vizcaya)	
Radiodiagnóstico	1	Psiquiatría	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	TOTAL DE PLAZAS	2
TOTAL DE PLAZAS	7	38. Hospital de Enfermedades del Tórax Royo Villanova, Zaragoza	
		Neumología	3
		TOTAL DE PLAZAS	3

2.- NÚMERO DE PLAZAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS EN EL AÑO 1984
 CUYA ADJUDICACION SE CONVOCA EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS, EN CENTROS DE
 INSTITUCIONES QUE CORRESPONDEN AL SECTOR PUBLICO.

ESPECIALIDADES	En Escuelas profesionales y en Hospitales de la S.S. o administrados y gestionados por ella.					En Hospitales públicos ajenos a la S. S.		Número Total de plazas a proveer por Especialidad
	A π	B π	C π	D π	Total	A proveer	Plazas acreditadas y a proveer.	
						E π		
Alergia	-	9	2	-	11	10	1	11
Análisis Clínicos	3	30	8	-	41	21	5	26
Anatomía Patológica	2	34	9	1	46	40	3	43
Anestesiología y Reanimación	14	136	18	2	170	26	13	39
Angiología y Cirugía Vascul ar	-	7	2	-	9	8	1	9
Aparato Digestivo	6	38	9	1	54	4	3	7
Bioquímica Clínica	-	11	10	1	22	13	3	16
Cardiología	4	35	11	-	50	1	9	10
Cirugía Aparato Digestivo	3	10	7	-	20	10	1	11
Cirugía General	1	80	14	1	96	11	20	31
Cirugía Maxilofacial	-	13	2	-	15	11	-	11
Cirugía Pediátrica	-	10	1	-	11	4	1	5
Cirugía Plástica y Reparadora	-	12	1	1	14	9	-	9
Dermatología M.O. y Venereología	10	8	16	-	34	14	2	16
Endocrinología y Nutrición	7	20	13	-	40	9	3	12
Farmacología Clínica	3	3	3	-	9	4	-	4
Geriatría	-	-	-	3	3	3	1	4
Hematología y Hemoterapia	1	59	8	-	68	11	5	16
Inmunología	-	4	2	-	6	5	1	6
Medicina Familiar y Comunitaria	-	375	31	-	406	370	13	383
Medicina Intensiva	-	66	9	1	76	4	3	7
Medicina Interna	5	164	42	2	213	58	22	80
Medicina Nuclear	1	13	6	1	21	11	1	12
Medicina Preventiva y de Salud Pública	-	9	4	-	13	13	1	14
Microbiología y Parasitología	1	29	11	1	42	26	3	29
Nefrología	1	22	8	-	31	6	5	11
Neumología	1	34	8	1	44	1	19	20
Neurocirugía	-	-	-	-	-	-	2	2
Neurología	-	35	9	-	44	33	7	40
Obstetricia y Ginecología	4	102	24	2	132	21	17	38
Oftalmología	14	34	18	1	67	40	10	50
Oncología	-	5	2	-	7	4	3	7
Otorrinolaringología	4	31	7	1	43	33	5	38
Pediatría	16	177	37	2	232	95	20	115
Psiquiatría	11	9	15	2	37	24	29	53
Radiodiagnóstico	2	78	18	2	100	30	7	37
Radioterapia	-	12	6	-	18	15	5	20
Rehabilitación	4	38	5	-	47	23	2	25
Reumatología	4	17	6	2	29	22	1	23
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	67	11	1	80	16	12	28
Urología	2	34	6	2	44	22	5	27
TOTALES	125	1.870	419	31	2.445	1.081	264	1.345

A) Plazas en Escuelas Profesionales; B) Plazas en Instituciones Hospitalarias de Seguridad Social;
 C) Plazas en Hospitales Clínicos Universitarios y Concertados con la Seguridad Social; D) Hospitales Cruz Roja;
 E) Plazas en Hospitales de Titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud.

(1) El número de plazas a proveer es sobre el total de plazas acreditadas en A), B), C) y D).

ANEXO VII

RELACION DE PLAZAS ACREDITADAS, EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES QUE SE DETERMINAN, CORRESPONDIENTES A CENTROS E INSTITUCIONES DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS EN EL AÑO 1984, CUYA ADJUDICACION SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA BASE DECIMOSEXTA DE LAS DE LA CONVOCATORIA.

1. Hospital de la Santa Cruz y San Pablo. Barcelona

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Angiología y Cirugía Vasculat	1
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	1
Cirugía General	1
Dermatología Médico Quirúrgico y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	2
Microbiología y Parasitología	1
Neumología	1
Neurología	2
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1
Oncología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatría	2
Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	1
Radioterapia	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	30

2. Hospital de San Juan de Dios. Barcelona.

Cirugía Pediátrica	1
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatría	4
TOTAL DE PLAZAS	6

3. Instituto Dexeus. Barcelona

Obstetricia y Ginecología	1
TOTAL DE PLAZAS	1

4. Centro Oftálmico Instituto Barraquer. Barcelona

Oftalmología	4
TOTAL DE PLAZAS	4

5. Clínica Santa Fè (Mutua Sabadellense). Sabadell (Barcelona)

Cirugía General	1
Obstetricia y Ginecología	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
TOTAL DE PLAZAS	4

6. Clínica Infantil del Niño Jesús. Sabadell (Barcelona)

Pediatría	2
TOTAL DE PLAZAS	2

7. Hospital de San Lázaro. Tarrasa (Barcelona)

Cirugía General	2
Medicina Interna	2
Pediatría	1
TOTAL DE PLAZAS	5

8. Fundación José María Calvo. San Sebastián (Guipúzcoa)

Geriatría	2
TOTAL DE PLAZAS	2

9. Fundación Jiménez Díaz. (Clínica Ntra. Sra. de la Concepción). Madrid

Alergia	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Angiología y Cirugía Vasculat	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	2
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Dermatología Médico Quirúrgico y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	1
Inmunología	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	4
Microbiología y Parasitología	1
Neftrología	1
Neumología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1
Oncología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	2
Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	1
TOTAL DE PLAZAS	34

10. Clínica Universitaria de Navarra. Pamplona

Radioterapia	1
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
Alergia	1
Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Aparato Digestivo	1
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	2
Cirugía Cardiovascular	1
Cirugía General	1
Dermatología Médico Quirúrgico y Venereología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacología Clínica	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Interna	1
Medicina Nuclear	1
Microbiología y Parasitología	1
Nefrología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Otorrinolaringología	1
Pediatría	2
Radiodiagnóstico	2
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	27

11. Santo Hospital Civil. Bilbao (Vizcaya)

Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	2
Cardiología	4
Cirugía del Aparato Digestivo	1
Cirugía Cardiovascular	1
Cirugía General	3
Medicina Interna	3
Microbiología y Parasitología	2
Obstetricia y Ginecología	2
Otorrinolaringología	3
Pediatría	3
Radiodiagnóstico	3
Rehabilitación	1
Traumatología y Cirugía Ortopédica	1
Urología	1
TOTAL DE PLAZAS	33

ANEXO VIII

TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION.

ESPECIALIDAD	Formación previa, genérica (años)	Formación especí- fica (años)	Total	Observaciones
Alergia	1,5	2,5	4	2
Análisis Clínicos	-	3	3	-
Anatomía patológica.....	-	4	4	-
Anestesiología y Reanimación	2	2	4	2
Angiología y Cirugía vascular	2,4	2,6	5	1
Aparato digestivo	1	3	4	2
Bioquímica clínica	-	3	3	-
Cardiología	1	4	5	2
Cirugía del aparato digestivo	3	2	5	1
Cirugía cardiovascular	1	4	5	1
Cirugía general	2	3	5	-
Cirugía Maxilofacial	1	4	5	4
Cirugía pediátrica	1	4	5	1
Cirugía plástica y reparadora	2	3	5	1
Dermatología M.Q.y Venereología	1 (+)	3	4	(+)
Endocrinología y Nutrición	2	2	4	2
Farmacología clínica	-	4	4	2
Geriatría	1 (+)	3(+)	4	(+)
Hematología y Hemoterapia	1,5	2,5	4	2
Inmunología	-	4	4	-

o 3 Medicina
interna

ESPECIALIDAD	Formación previa genérica (2 años)	Formación especí- fica (2 años)	Total	Observaciones
Medicina familiar y comunitaria	-	3	3	-
Medicina intensiva	2(+)	3	5	3
Medicina interna	-	5	5	-
Medicina nuclear	-	4	4	5
Medicina preventiva y salud pública	2	1	3	-
Microbiología y Parasitología	-	3	3	-
Nefrología	2	2	4	2
Neumología	+	4	4	-
Neurocirugía	1	4	5	1,6
Neurología	1	3	4	2
Obstetricia y Ginecología	-	4	4	-
Oftalmología	-	4	4	-
Oncología	2	2	4	2
Otorrinolaringología	1	3	4	1
Pediatría	3	1	4	-
Psiquiatría	-	4	4	-
Radiodiagnóstico	-	4	4	-
Radioterapia	1	3	4	2,5
Rehabilitación	-	4	4	-
Reumatología	2	2	4	2
Traumatología y Cirugía ortopédica	2	3	5	1
Urología	2	3	5	1

OBSERVACIONES:

1. Todos los períodos de formación genérica se realizan en un Servicio de Cirugía General básica previamente acreditado.
2. Los años de formación básica previa se desarrollarán en los Servicios de Medicina Interna previamente acreditados.
3. El período de formación constará de una primera fase de formación genérica médico-quirúrgica de dos años de duración y una segunda fase de formación específica de Medicina Intensiva de tres años.
4. La formación genérica previa se realizará en un Servicio de Cirugía General básica previamente acreditada. En la formación específica recibirán enseñanzas de Estomatología durante dos años.
Aquellos residentes que ya posean el título de Estomatología quedarán eximidos de la formación estomatológica complementaria antes citada, sin que ello signifique disminución global de los años de formación total de la especialidad.
5. Durante el primer año de residente deberá hacer el curso de supervisor de instalaciones radioactivas.
6. El período de formación genérica previa se desarrollará el primer año en un Servicio de Cirugía General básica y Neurología Clínica previamente acreditados, debiendo permanecer en cada uno de dichos servicios durante seis meses.

33774 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados.*

Habiendo finalizado los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para cubrir siete plazas en el Cuerpo de Economistas del Estado, los opositores aprobados son los que figuran a continuación, por orden de puntuación, para la totalidad de los ejercicios.

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Massa Gutiérrez del Alamo, José Julián.	70,1
2	Martín Oar, Luis	69,9
3	Zaragoza Rameau, José Alberto	68,5
4	Zamora Rodríguez, José Antonio	63,9
5	Montserrat Solé, Antonio	63,5

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en la Orden mencionada de 29 de julio de 1982, por la que se convocaba la oposición.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Presidente, Pedro Pérez Fernández.

33775 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1983, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de los Cursos de Informática para 1984.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su Plan de Actividades, ha organizado para 1984 los siguientes cursos:

1. Informática para usuarios.
2. Bases de datos.
3. Teleinformática y Comunicaciones.
4. Plan informático y Auditoría informática.
5. Ofimática.
6. Microfilm.
7. Tratamiento de textos.
8. Iniciación a la programación.
9. Programación.
10. Análisis de sistemas.
11. Gestión de sistemas.
12. Administración de sistemas.

Los cursos ofertados, cuyas características y requisitos de acceso se detallan en el anexo, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes normas:

I. Solicitudes

1. Quienes aspiren a participar en alguno o algunos de los cursos ofertados deberán cumplimentar en su totalidad los datos requeridos en el impreso de solicitud que figura al final de la convocatoria.
2. El plazo de presentación de instancias finaliza el 27 de enero para todos los cursos, excepto para los de Bases de datos e Iniciación a la programación, que termina el 15 de enero.

3. Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, y se remitirá copia de ellas a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente o, en su caso, al órgano competente en materia de personal de la Comunidad Autónoma.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve escrito explicativo de los motivos de interés para asistir al curso o cursos, mencionando, en su caso, la realización de cursos o estudios que avalen un conocimiento especializado de las materias del curso o cursos que se soliciten. Deberá adjuntarse, asimismo, un informe del Centro Directivo, en el que se valore el interés para el servicio de la realización del curso por el solicitante.

5. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid), a través de los Gobiernos Civiles, o en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Acceso al curso

6. Para la selección de los participantes se valorará su formación personal, su historial administrativo, el puesto de trabajo desempeñado y la motivación para asistir al curso.

7. Podrán acceder a los cursos los funcionarios que presten servicio en la Administración del Estado y en la de las Comunidades Autónomas y cumplan los requisitos específicos de cada curso.

8. El Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados la participación en el curso o cursos, con las indicaciones procedentes para su incorporación a los mismos.

9. En los cursos ofertados se prevé un número máximo de 30 alumnos por curso. En función de la demanda y las disponibilidades presupuestarias, podrá ampliarse la oferta, en cuyo caso se comunicará directamente a los interesados.

10. El Instituto Nacional de Administración Pública se reserva el derecho de alterar el calendario o la programación de los cursos, cuando así venga exigido por las diversas circunstancias que afectan a la organización de los mismos.

III. Certificados

11. En todos los cursos se otorgará certificado de participación a los alumnos que asistan con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 20 por 100 motivará la expulsión del curso.

12. En los cursos de Iniciación a la programación, Programación, Análisis, Gestión y Administración de sistemas se realizarán pruebas selectivas durante el desarrollo del curso. Los participantes que las superen recibirán un certificado de aptitud.

A N E X O

CURSO DE INFORMÁTICA PARA USUARIOS

I. Objetivo

1. El curso se dirige, especialmente, al personal funcionario interesado en la aplicación de la informática en la Administración Pública, y pretende como objetivo fundamental ofrecer un conocimiento, a nivel de usuario, de la tecnología informática y sus aplicaciones, así como de las características de su implantación.

II. Requisitos

2. Podrán participar los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración del Estado de índice de proporcionalidad 10 y que estén prestando servicio en la Administración del Estado o en las Comunidades Autónomas.

III. Desarrollo

3. Se impartirán dos cursos, en la sede del INAP de Madrid, calle Zurbano, 42, de lunes a jueves, con un total de veinticuatro horas lectivas:

- a) Del 5 al 15 de marzo, impartándose las clases de cinco a ocho de la tarde.
- b) Del 24 al 27 de septiembre, impartándose las clases en horario de mañana y tarde, de once a dos y de cinco a ocho, respectivamente.

El curso a) se orienta a funcionarios destinados en Madrid, y el b) a funcionarios no destinados en Madrid. Las solicitudes que cumplan esta orientación tendrán preferencia respecto de las que no lo hagan, salvo que existan causas justificadas.

IV. Estructura

4. El curso se celebrará de acuerdo con el siguiente programa básico:

- Sistemas de información.
- Material.
- Logical.
- Fichero y bases de datos.
- Teleproceso.
- Aplicaciones.